

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES (01)

Partida	:	19
Capitulo	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.623.796
07		INGRESOS DE OPERACION		162.705
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		334.646
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		55.825
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		60.900
	99	Otros		217.921
09		APORTE FISCAL		7.809.247
	01	Libre		7.795.244
	03	Servicio de la Deuda Externa		14.003
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		508
	03	Vehículos		508
14		ENDEUDAMIENTO		306.690
	02	Endeudamiento Externo		306.690
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		8.623.796
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.614.512
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.368.175
25		INTEGROS AL FISCO		9.055
	01	Impuestos		9.055
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		135.283
	03	Vehículos		46.690
	04	Mobiliario y Otros		18.270
	05	Máquinas y Equipos		660
	06	Equipos Informáticos		47.335
	07	Programas Informáticos		22.328
31		INICIATIVAS DE INVERSION		471.768
	01	Estudios Básicos		471.768
34		SERVICIO DE LA DEUDA		15.003
	04	Intereses Deuda Externa		14.003
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas :

01	Dotación máxima de vehículos	:	24
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	452
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas máximas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	27.913
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	56.713
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	223.701
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero		

de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas : 30
- Miles de \$: 270.344

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$: 32.748

04 Incluye \$ 304.500 miles, para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.